



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.318.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 529, de fecha 27 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la condonación del 100% de intereses y reajustes, por concepto de derecho de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, al contribuyente **Carolina Denisse Silva Santander**.

DECRETO:

1.- Condonese el 100% de intereses y reajustes, por concepto de derechos de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, del contribuyente que se indica ut infra, según el siguiente detalle:

✓ Nombre	: Carolina Denisse Silva Santander
✓ Rut	
✓ Dirección	
✓ Rol	: 0504800029
✓ Deuda	: \$130.854.-
✓ Intereses y reajuste	: \$68.885.-
✓ Valor a Cancelar	: \$61.969.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales